

| Código: | GPR-FT-06 |
|-----------------------|-----------|
| Versión: | 03 |
| Código Documental: | |

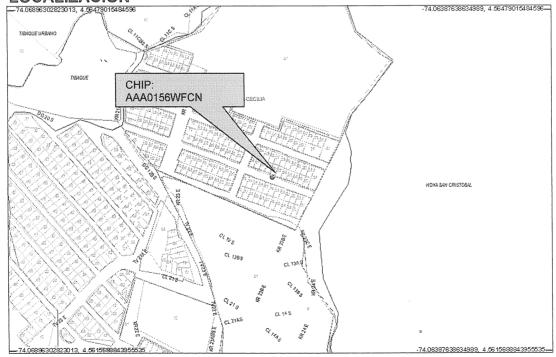
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1703 |
|--|----------------------------|
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2010ER5233 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-41666 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| 2.1 SOLICITANTE: | SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE SAN CRISTOBAL |
|--------------------------------|---|
| 2.2 LOCALIDAD: | (4) SAN CRISTOBAL |
| 2.3 UPZ: | (32) SAN BLAS |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | LA CECILIA |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 12 B SUR No. 23 A – 30 ESTE |
| 2.6 CHIP: | AAA0156WFCN |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Mayo 6 de 2010 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 8 Personas - 2 Familias |
| 2.9 ÁREA (m2): | 150 m² (Aproximadamente) |

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1703



Página 1 de 6



| Código: | GPR-FT-06 |
|-----------------------|-----------|
| Versión: | 03 |
| Código Documental: | |

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.
- **5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de San Cristóbal, de acuerdo con el oficio No. 0440-092 en desarrollo del proceso de querella No. 6349/10.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el comunicado de la Inspección se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Carrera 12 B Sur No. 23 A - 30 Este, sin embargo, en comunicación telefónica con, la inspección se verificó la dirección la cual corresponde a la Calle 12 B No. 23 A - 30 Este.



CAR- 1703



Página 2 de 6



| Código: | GPR-FT-06 |
|-----------------------|-----------|
| Versión: | 03 |
| Código Documental: | |

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería con elementos de confinamiento en concreto, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera. Los muros del primer piso se encuentran pañetados y pintados, los del segundo son en bloque de arcilla a la vista. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería están en buen estado, lo anterior se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El muro de lindero del costado oriental está en buenas condiciones, no se observa deterioro en los bloques de arcilla, los elementos de confinamiento no presentan daños, como se puede apreciar en la fotografía 3. En el muro de lindero del costado norte, segundo nivel de la parte posterior de la edificación, se observa que los elementos de confinamiento solamente están fundidos hasta la mitad del muro, en la parte superior el muro no se encuentra vinculado con los elementos de confinamiento, estas condiciones se pueden ver en las fotografías 4 y 5.

La placa de entrepiso está en buenas condiciones, no se observan daños en los acabados de la cara inferior, no se evidencian deflexiones, como se ve en la fotografía 6. Los muros internos del primer piso se encuentran en buen estado, no se aprecian fisuras ni daños en los acabados, como se observa en la fotografía 7. Los muros del segundo piso están en buenas condiciones, no hay fisuras ni agrietamientos, los bloques de arcilla están en buen estado, como se ilustra en la fotografía 8.

La cubierta está en buenas condiciones, no se observa deterioro en las tejas, los elementos de madera de soporte se encuentran en buen estado, como se puede ver en la fotografía 9.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.







Página 3 de 6



| Código: | GPR-FT-06 |
|-----------------------|-----------|
| Versión: | 03 |
| Código Documental: | |

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

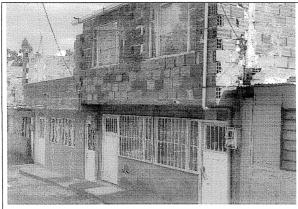




Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

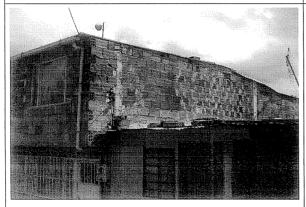


Foto 3. Muro de lindero en buenas condiciones.

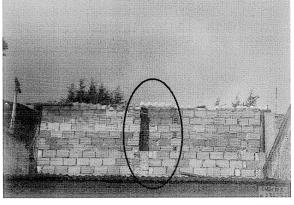


Foto 4. Muro del costado norte sin elementos de confinamiento.

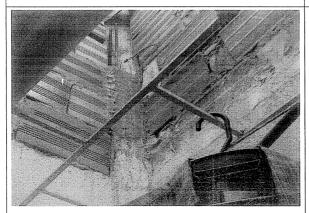


Foto 5. Cara interna del muro del costado norte, columneta fundida hasta la mitad de la altura.



Foto 6. Placa de entrepiso en buen estado.



CAR- 1703



Página 4 de 6



| Código: | GPR-FT-06 |
|-----------------------|-----------|
| Versión: | 03 |
| Código Documental: | |





Foto 7. Muros del primer piso en buen estado.

Foto 8. Muros del segundo piso.

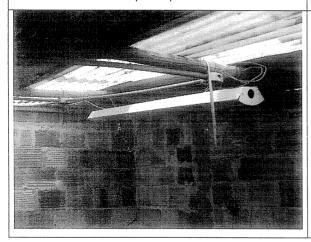


Foto 9. Cubierta en buen estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 12 B Sur No. 23 A - 30 Este **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:







Página 5 de 6



| Código: | GPR-FT-06 |
|-----------------------|-----------|
| Versión: | 03 |
| Código Documental: | |

- Terminar la construcción de los elementos de confinamiento del muro de la parte posterior de la edificación
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

| JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND | Revisó: Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
|--|---|
| Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos | Avaló: Wo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo |

CAR- 1703



Página 6 de 6